

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 1909

DALCAHUE, 18 de diciembre de 2020.

Visto: El Decreto Alcaldicio N° 2368 del 16.12.2019. El acuerdo aprobado en Sesión ordinaria N° 147 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 y funciones del personal a contrata y honorarios, el certificado de Secretaria municipal N° 176 de fecha 14.12.2020, el Certificado N° 31 de fecha 16.12.2020 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Regional Rol 148-2016; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: a Contrata a contar del 01 de Enero de 2021, y hasta el 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA**. Run N° _____ en calidad de Contrata Asimilado al Grado 10° de la E.M.S. Escalafón Profesional. Cumpliendo la Asistente Social.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL

PARA SU REGISTRO Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General
 - Carpeta personal
 - Of. Personal
 - Transparencia
- MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.

